**GRUPO TEORICO: 12 GRUPO DE EXPOSICION: 8**

***TEMA: SECCION 11 Y SECCION 12 DE NIIF PYMES***

* **ALCANCE DE LA SECCION 11:** INSTRUMENTOS FINANCIEROS BASICOS

La sección 11 se aplica a instrumentos financieros básicos y de gran relevancia para las entidades.

* **ALCANCE DE LA SECCION 12:** OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

La sección 12 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades, se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejas.

11.2 ELECCION DE POLITICA CONTABLE

Una entidad optara entre aplicar:

1. Lo previsto en la sección 11 y 12 en su totalidad; o
2. Las disposiciones de la NIC 39 instrumentos financieros: reconocimiento y medición y los requerimientos de información a revelar de las secciones 11 y 12.

Algunos ejemplos de instrumentos financieros básicos pueden ser las Obligaciones negociables y las facturas comerciales mantenidas. (las que reconoce la sección 11 párrafo 11.5).

**CONCEPTOS BÁSICOS**

**INSTRUMENTO FINANCIERO**: es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad o a un pasivo financiero o a un instrumento de deuda de otra.

**COSTO AMORTIZADO**: Es el rendimiento inicial del activo financiero o pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento menos en el caso de un activo financiero cualquier reducción por el deterioro del valor o incobrabilidad.

**CLAUSULA CONTRACTUAL**: Las cláusulas contractuales definen aspectos concretos de un acuerdo. Tales cláusulas suelen favorecer a una de las partes, la cual a menudo es la parte que redacta el contrato.

SOLUCION A LOS EJERCICIOS 21 AL 24.

* En el ejercicio 21 nos hace referencia al párrafo 11.9 y al 11.8 de NIIF pymes que es el compromiso de recibir un préstamo.
* En el ejercicio 22 se nos detalla los derivados y derivados implícitos conceptos generales.
* En el ejercicio 23 es una referencia al cumplimiento de las condiciones del párrafo 11. (a)(i) así como también (b) a (d) donde una empresa contrae una deuda con otra y está en la obligación de pagar por dicha compra al crédito.
* En el ejercicio 24 también trata sobre el cumplimiento de las condiciones del párrafo 11.9 (a) (i) sobre el importe fijo.

Presentación del párrafo 11.9 NIIF pymes

11.9 Un instrumento de deuda que satisfaga todas las condiciones de (a) a (d) siguientes deberá contabilizarse de acuerdo con la Sección 11:

(a) Los rendimientos para los tenedores son

(i) un importe fijo;

(ii) una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento;

(iii) un rendimiento variable que a lo largo de la vida del instrumento, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el LIBOR); o

(iv) alguna combinación de estas tasas fijas y variables (como el LIBOR más 200 puntos básicos), siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas (por ejemplo, una permuta financiera de tasa de interés con una tasa fija positiva y una tasa variable negativa no cumpliría esta criterio).

Para rendimientos de tasas de interés fijo o variable, el interés se calcula multiplicando la tasa para el periodo aplicable por el importe principal pendiente durante el periodo.

(b) No hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores. El hecho de que un instrumento de deuda esté subordinado a otros instrumentos de deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.

(c) Las cláusulas contractuales que permitan al emisor (el deudor) pagar anticipadamente un instrumento de deuda o permitan que el tenedor (el acreedor) lo devuelva al emisor antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros.

(d) No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en (a) y para la cláusula de reembolso descrita en (c).